

BAREMO DE CRITERIOS DE PREFERENCIA

ANEXO NUMERO 2

Número	Concepto	Supuestos	Puntuación
1	Composición familiar	Expedientes en los que, como mínimo, una tercera parte de la totalidad de las viviendas se destinen a titulares de familia numerosa	10
	Superficie construida:		
2	A) Subvencionadas	De 85 metros a menos de 95 metros De 75 metros a menos de 85 metros De 95 metros a menos de 105 metros De 105 metros a menos de 120 metros De 65 metros a menos de 75 metros De 120 metros a menos de 135 metros De 135 metros a 150 metros De 50 metros a menos de 65 metros	15 13 13 11 8 5 3 1
	B) Grupo I	De 105 metros a menos de 115 metros De 95 metros a menos de 105 metros De 115 metros a menos de 130 metros De 80 metros a menos de 95 metros De 130 metros a menos de 145 metros De 65 metros a menos de 80 metros De 145 metros a menos de 160 metros De 50 metros a menos de 65 metros De 160 metros o más	15 13 11 11 8 5 3 1 0
	C. Familias numerosas (Subvencionadas y Grupo I)	Superficies no superiores a las máximas legales de cada grupo y categoría de viviendas o superiores a dichas máximas en el supuesto que regula el último párrafo del artículo sexto del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, según quedó redactado por el artículo 1.º del Decreto 148/1971, de 28 de enero	15
3	Emplazamiento	Terrenos con todos los servicios del artículo 63 de la Ley de Suelo Terrenos con algunos servicios	6 2

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 665/1973, de 9 de abril, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de marzo de 1973 por la que se con firma al Brigada de Infantería don Luis Benítez Román en el cargo de Auxiliar de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Brigada de Infantería don Luis Benítez Roman,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Auxiliar de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, sin variación de los emolumentos que viene percibiendo.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 12 de marzo de 1973 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para servicios Civiles con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Juan González Domingo, con destino en la 253 Comandancia.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en la Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 185/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guar-